

RESOLUCION EXENTA Nº 1288

SANTIAGO, 14 AGO 2013

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 1301, de 12 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h), k) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. Nº 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular Nº 36, de 14 de junio de 2007, modificada por la Circular Nº 33 de fecha 13 de julio de 2009, ambas del Ministerio de Hacienda; Acuerdo Nº 128, del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 01, de 30 de marzo de 2011; Resolución Exenta Nº 614, de 2011, de Asignación Presupuestaria, de este Gobierno Regional; Resolución Exenta Nº 761, de 17 de mayo de 2011, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 20 de abril de 2011, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE BASURA INTRADOMICILIARIOS, COMUNA DE RECOLETA"**, Código BIP Nº 30105588-0; Acta de Recepción Sin Observaciones, de fecha 19 de febrero de 2013, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Recoleta; Resolución Nº 1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE BASURA INTRADOMICILIARIOS, COMUNA DE RECOLETA"**, Código BIP Nº 30105588-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 04 (Mobiliarios y Otros), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2º.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de Recoleta, como Unidad Técnica, fueron oportunamente recepcionados por esta, en el marco de la Licitación Pública Nº 2373-28-LP11, mediante Acta de Recepción Sin Observaciones, de fecha 19 de febrero de 2013, emitida por la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación de la citada Municipalidad, y conforme a la Factura Nº 12546, de fecha 3 de octubre de 2012, por un monto total de \$ 300.167.385.-, Factura Nº 13890, de fecha 1 de marzo de 2013, por un monto total de \$ 487.105.663.- y Factura Nº 15022, de fecha 1 de julio de 2013, por un monto total de \$ 87.428.955.-, todas emitidas por la empresa adjudicataria "DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA", Rut: 99.538.350-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

3º.- Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Recoleta;

4°.- Los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

RESUELVO:

1. **ASÍGNASE** a título gratuito a la **Municipalidad de Recoleta**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE BASURA INTRADOMICILIARIOS, COMUNA DE RECOLETA"**, Código BIP N° 30105588-0, que se detallan en la Acta de Recepción Sin Observaciones, de fecha 19 de febrero de 2013, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación de la precitada Municipalidad, y suscrita por su Directora, doña Gianinna Repetti Lara.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporada al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, la Acta de Recepción Sin Observaciones, de fecha 19 de febrero de 2013, emitida por la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación de la citada Municipalidad, y conforme a la Factura N° 12546, de fecha 3 de octubre de 2012, por un monto total de \$ 300.167.385.-, Factura N° 13890, de fecha 1 de marzo de 2013, por un monto total de \$ 487.105.663.- y Factura N° 15022, de fecha 1 de julio de 2013, por un monto total de \$ 87.428.955.-, todas emitidas por la empresa adjudicataria "DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA", Rut: 99.538.350-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

3.- Los bienes asignados, deberán ser destinados a los fines y servicios de utilidad pública previstos al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Recoleta, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

CAS/CPF/RDA/JGDC/PLS/INMC
Distribución:

- Municipalidad de Recoleta;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Unidad de Inventario;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.